Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 271. /2.023 I.

28 FEB 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 59/22: *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO" – PLURIANUAL - ID 420.356"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de diciembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 105 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 105°del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR al Sr. **GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS**, con RUC N° 2493436-4, por haber alcanzado el puntaje mínimo de evaluación luego del análisis de la propuesta técnica y experiencia en base a la metodología prevista en las bases y condiciones del llamado por el monto total de Gs. 195.490.834 (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta y cuatro) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Edgar Eduardo LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Lic. Olga Beatriz Villalba
Directora General
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 271 /2.023 I. 28 FEB 2023

Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507-9999	Centro Paraguayo Japonés	Unidad	1	69.974.167	69.974.167
2	80101507-9999	Manzana de la Rivera	Unidad	1	46.650.000	46.650.000
3	80101507-9999	Teatro Municipal Ignacio A. Pane	Unidad	1	55.750.000	55.750.000
4	80101507-9999	Centro Comunal Loma San Gerónimo	Unidad	1	23.116.667	23.116.667
					Total	195.490.834

Es nuestro informe. -

Dirección General de Cultura y Turismo

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.955, de fecha 30 de diciembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS** en la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2022 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/22 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO" – PLURIANUAL - ID 420.356,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abog. Jorge Luis Riveros Páez
Dpto. Dict. Contractuales y Con. Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 271 /2.023 I. 28 FEB 2023

QUE, el Dpto. de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 285/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, expone:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

REF.: SRCP Nº 59/23
DIRECCION DE ADQUISICIONES - LOC 1

ANEXO B-62-04

CDP Nº : 285/2023
Reserva Nº 366

Fecha Emision 21/2/2023

NRO. PAC 420 356
AÑO

Descripcion : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO

Modalidad : CONTRATACION DIRECTA
Ente : MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2-(3+4+7)
CLASE	PROG	PROY	ACTIV	OBRA	SUB	ESP	FIN	DPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	PLAN FINANCIERO VIGENTE 2023	COMPROMISOS	MODIF. PRESUP.	CERTIFICACION ACTUAL	CERTIFICACIONES ANTERIORES	CERTIFICACION (ACTUAL + ANTERIORES)	SALDO DISPONIBLE
1	1	0	16	19	260/265	30	1	0	196,200,000	196,200,000	0	0	195,490,834	0	195,490,834	709,166
TOTAL									196,200,000	196,200,000	0	0	195,490,834	0	195,490,834	709,166

Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Procesos Adm.
Coordinador General
Control y Monitoreo de Procesos Administrativos

Lic. Marcela Vallejos
Departamento de Presupuesto
JEFA
Departamento de Presupuesto

Director General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg.
Director
Dirección de Hacienda

Dirección de Hacienda

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 59/22: *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO" – PLURIANUAL - ID 420.356"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, al Sr. Guillermo Aníbal Arias Ríos, con RUC N° 2493436-4, por la suma de Gs. 195.490.834. (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta y cuatro) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal